



AUMENTO DE CAPITAL
Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA:

AGROMAQUINARIA MARUYAMA
INTERNACIONAL C. LTDA.

CAP. AUMENTO: US\$. 45.600,00

CAP. ACTUAL : US\$. 100.000,00

x.x.x.x.x.x.x.x.xx.xx.x.x.x.x

Di: 4,

En la ciudad de San Francisco Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves doce (12) de mayo del año dos mil cinco, ante mi el Notario Vigésimo Noveno, suplente del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Luis Enrique Villafuerte, comparece el doctor César Augusto Guayara Quimbayo, de estado civil casado, a nombre y representación de la compañía AGROMAQUINARIA MARUYAMA INTERNACIONAL C. LTDA de la cual es su Gerente General y por tanto representante legal, conforme consta del nombramiento que se agrega. - El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe; y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal, y que transcribo, es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas, dígnese extender una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de AGROMAQUINARIA MARUYAMA INTERNACIONAL C. LTDA, al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES: a) Por escritura pública otorgada el dieciséis de enero de mil novecientos noventa y seis ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón

Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, se constituyó la compañía AGROMAQUINARIA MARUYANA INTERNACIONAL C. LTDA , con diez millones de sucres de capital social; aprobada por Resolución de la Superintendencia de Compañías número noventa y seis punto uno punto uno punto uno cero quinientos cuarenta y siete, de veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veintiséis de febrero del mismo año .- b) Por escritura pública otorgada el ocho de abril de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, aprobada por Resolución de la Superintendencia de Compañías, número noventa y seis, punto uno, punto uno , punto uno , punto uno quinientos noventa y ocho (96.1.1.1.1.598) dictada el trece de junio de mil novecientos noventa y seis , inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veintisiete de junio de mil novecientos noventa y seis, se cambió su denominación por AGROMAQUINARIA MARUYAMA INTERNACIONAL CIA. LTDA .- c) Por sucesivos aumentos de capital , el ultimo de los cuales se practicó por escritura pública otorgada el nueve de noviembre del año dos mil cuatro, se fijó el capital social de AGROMAQUINARIA MARUYAMA INTERNACIONAL CIA. LTDA., en cincuenta y cuatro mil cuatrocientos dólares (US/ 54.400) , habiéndose aprobado dicho aumento de capital mediante resolución de la Superintendencia de Compañías , numero cero cuatro QIJ cinco mil veinticinco (04.QIJ. 5025), inscrita en el registro mercantil de Quito, el treinta de diciembre del mismo año- d). La Junta General de Socios en sesión realizada el día once de mayo del dos mil cinco , resolvió elevar el capital social de la compañía en cuarenta y cinco mil seiscientos

11/05/05

dólares, mediante la emisión de cuarenta y cinco mil seiscientas nuevas participaciones sociales no negociables libremente, de un dólar de valor cada una, a ser atribuidas a los socios en proporción a sus aportes, una parte con cargo a utilidades del ejercicio del año dos mil cuatro, y el saldo con imputación a sus derechos en la cuenta de reservas facultativas; y decidió, en consecuencia, reformar el Artículo Sexto del Estatuto Social. -

e) La misma Junta General de Socios resolvió que no se publique por la prensa el aviso de elevación del capital social, por ser ello inoficioso, en razón de efectuarse el aumento no por suscripción de participaciones sociales sino por atribución a todos los socios.-

CLAUSULA SEGUNDA. - DECLARACIONES SOBRE ELEVACION DE

CAPITAL.- Con estos antecedentes, yo, doctor César Augusto Guayara, en mi calidad de Gerente General de la Compañía AGROMAQUINARIA

MARUYAMA INTERNACIONAL CIA. LTDA, actuando en nombre y en representación legal de esta Compañía, en cumplimiento de lo resuelto

por la Junta General Ordinaria de Socios en sesión realizada el once de mayo del año dos mil cinco, comparezco ante usted Señor Notario y

declaro : a) Que el capital social de AGROMAQUINARIA MARUYAMA INTERNACIONAL C. LTDA - de cincuenta y cuatro mil cuatrocientos

dólares - se lo aumenta en cuarenta y cinco mil seiscientos dólares, mediante la emisión de cuarenta y cinco mil seiscientas nuevas

participaciones sociales no negociables libremente, de un dólar de valor cada una, que quedan pagadas con imputación a los derechos de

los socios en la cuenta de reservas facultativas por la cantidad de ocho mil doscientos quince dólares con tres centavos - US/ 8.215,03 -

y con cargo a utilidades del ejercicio del año dos mil cuatro la

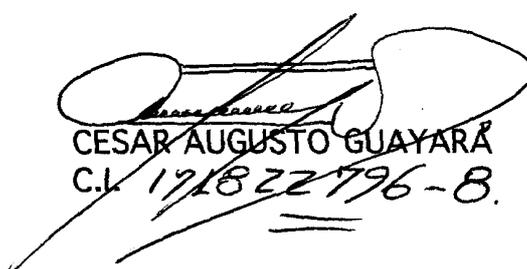
cantidad de treinta y siete mil trescientos ochenta y cuatro dólares con noventa y siete centavos - US/ 37.384,97 - b) Que las participaciones emitidas con ocasión del aumento de capital han sido atribuidas a los socios en proporción a sus aportaciones , y que por tanto se encuentran pagadas en el ciento por ciento .- c) Que, en consecuencia , el capital social de la Compañía AGROMAQUINARIA MARUYAMA INTERNACIONAL C. LTDA, queda establecido en cien mil dólares (US/100.000) , dividido en cien mil participaciones no negociables libremente, de un dólar de valor cada una , pertenecientes a las personas mencionadas en el siguiente cuadro de integración del capital social , y por las cuantías que se expresan :

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR SUSCRITO Y PAGADO		PARTICIPACIONES ATRIBUIDAS Y PAGADAS EN ESTE AUMENTO	CAPITAL ACTUAL SUSCRITO Y PAGADO	
	\$	%		\$	%
MIGUEL BERMUDEZ	32.640	60 %	27.360 /	60.000 /	60 %
CÉSAR GUAYARA Q.	21.760	40 %	18.240 /	40.000 /	40 %
TOTAL	54.400	100%	45.600	100.000	100%

CLAUSULA TERCERA : REFORMA DE ESTATUTOS .- El compareciente, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía AGROMAQUINARIA MARUYAMA INTERNACIONAL CIA. LTDA. de once de mayo del año dos mil cinco, declara reformado el artículo sexto del estatuto social de la compañía, que en adelante dirá : " Artículo Sexto - El capital social de la compañía es de cien mil dólares (US/ 100.000) dividido en cien mil (100.000) participaciones sociales no negociables libremente, de

un dólar de valor cada una" .- CLAUSULA CUARTA : CARACTER DE LA INVERSION .- Como los socios economista Miguel Bermúdez Gómez y doctor César Guayara Quimbayo, son de nacionalidad colombiana, la inversión realizada a título personal por cada uno de ellos en el capital social de la compañía AGROMAQUINARIA MARUYAMA INTERNACIONAL C. LTDA., es inversión extranjera directa .- CLAUSULA QUINTA: ACTA DE LA SESION.- Se agrega, para que se incorpore a la matriz y forme parte integrante de esta escritura, el acta de sesión de la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía AGROMAQUINARIA MARUYAMA INTERNACIONAL CIA. LTDA. realizada el once de mayo del año dos mil cinco , en la cual se tomaron las resoluciones de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.- DECLARACION JURADA : Yo, doctor César Augusto Guayara, en mi calidad de Gerente General de la Compañía AGROMAQUINARIA MARUYAMA INTERNACIONAL CIA. LTDA., declaro bajo juramento ante usted Señor Notario , que es verídica toda la información contenida en el presente instrumento y especialmente que las participaciones emitidas con ocasión del aumento del capital social se han pagado en su totalidad , una parte con imputación a los derechos de los socios en la cuenta de reservas facultativas , y otra parte con cargo a las utilidades del ejercicio cerrado el treinta y uno de diciembre del año dos mil cuatro, habiéndose atribuido a los socios las participaciones emitidas en el aumento de capital , en estricta proporción a sus aportaciones. -Usted Señor Notario, se dignará agregar las cláusulas de estilo y documentos habilitantes necesarios, para asegurar la plena validez de este instrumento .- Hasta aquí la minuta , la misma que está firmada por el señor doctor Carlos Xavier

Riofrio Corral , con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Quito , número mil ciento treinta y dos - Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso ; y , leída que le fue íntegramente al compareciente , por mi el Notario , se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes ; y firma conmigo en unidad de acto , de todo lo cual doy fe . -



CESAR AUGUSTO GUAYARÁ
C.I. 171822796-8.

**FIRMADO) DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE,
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO SUPLENTE DEL
CANTON QUITO.-**

Quito, 19 de enero del 2005 0000004

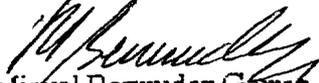
Señor
CESAR AUGUSTO GUAYARA QUIMBAYO
Presente -
De mis consideraciones :

Cúmplame comunicarle que la Junta General de Socios de la compañía AGROMAQUINARIA MARUYAMA INTERNACIONAL C. LTDA., en sesión realizada el día 18 de enero del 2005, resolvió reelegir a usted como GERENTE GENERAL de la indicada Compañía, por el período estatutario de cinco años que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de Quito.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía conjunta o individualmente con el Presidente de la Compañía.- Sus deberes y atribuciones se encuentran estipuladas en el artículo vigésimo séptimo del estatuto social de la Compañía, constituida por escritura pública otorgada el 16 de enero de 1996 ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 26 de febrero del mismo año, bajo la denominación de AGROMAQUINARIA MARUYANA INTERNACIONAL C. LTDA. Por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito el 8 de abril de 1996, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 27 de junio del mismo año, la compañía cambió su denominación social por la de AGROMAQUINARIA MARUYAMA INTERNACIONAL C. LTDA., y reformó el estatuto social. Por escritura pública otorgada el 9 de noviembre del 2004, ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito, la compañía reformó el estatuto social para ampliar el plazo de vigencia del cargo de los administradores, e inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el 30 de diciembre del 2004.

Mucho estimo que se digne aceptar este nombramiento y tramitar su inscripción en el Registro Mercantil de Quito.

Atentamente,

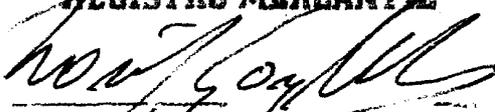

Miguel Bermudez Gomez
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Quito, a 19 de enero del año 2005.- En esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA AGROMAQUINARIA MARUYAMA INTERNACIONAL C. LTDA.


CESAR AUGUSTO GUAYARA QUIMBAYO
C.I. 171822796-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1593 del Registro de Nombramientos Tomo 136
Quito, a 23 FEB 2005



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Es compulsada de la copia que en -1-foja(s) me
fue presentada.- Quito a, 9-Mayo-2005

acc'd

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE
AGROMAQUINARIA MARUYAMA INTERNACIONAL C. LTDA,
REALIZADA EL 11 DE MAYO DEL 2005**

En la ciudad de Quito , el día miércoles 11 de mayo del 2.005 , a las 18H20 en las oficinas de la compañía situadas en el local # 50 de Parkenor, Av. Panamericana Norte, Kilometro 6,5 , se reunieron en Junta General Ordinaria y Universal, los socios de **AGROMAQUINARIA MARUYAMA INTERNACIONAL C. LTDA.** señor economista Miguel Bermúdez Gómez, propietario de treinta y dos mil seiscientos cuarenta participaciones sociales no negociable libremente, de un dólar de valor cada una ; y señor doctor César Augusto Guayara , propietario de veintiún mil setecientos sesenta, participaciones sociales no negociable libremente, de un dólar de valor cada una.- La Junta General fue presidida por el presidente titular economista Miguel Bermúdez Gómez , y actuó como secretario el Gerente General de la compañía doctor César Augusto Guayara , quien declaró que se hallaba presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de **AGROMAQUINARIA MARUYAMA INTERNACIONAL C. LTDA.** y que todos los socios aceptaron constituirse en Junta para conocer y resolver sobre los siguientes asuntos :

1.- Conocer el informe de Gerencia, sobre el estado de la compañía al 31 de Diciembre del 2004 , y pronunciarse sobre el mismo.

2.- Conocer el Balance General cortado al 31 de diciembre del 2004 y decidir al respecto, especialmente el destino a darse a la utilidad líquida del ejercicio.

3.- Conocer la propuesta de la administración para aumentar el capital social y reformar el estatuto , si fuera el caso .

1.- El señor Presidente declaró formalmente instalada la sesión a la hora arriba indicada , y dispuso que por secretaria se de lectura del informe del señor Gerente General, sobre el estado de la compañía al 31 de diciembre del 2004 , documento que se incorpora al expediente de la sesión.

Después de leerse el indicado informe , y no existiendo observación alguna, se sometió a votación su aprobación. - Tomada votación , el señor Secretario declaró que la Junta General de Socios aprobó el informe por unanimidad , y dejó constancia que el Gerente General se abstuvo de votar.

2.- El señor Presidente dispuso que se de lectura del Balance General cortado al 31 de diciembre del 2004, y del estado de pérdidas y ganancias . -

Por Secretaría se dio lectura de los documentos que se incorporan al expediente de la sesión , los mismos que, después de ser analizados, fueron sometidos a votación , para su aprobación formal .

Tomada votación el señor secretario declaró que por unanimidad la Junta General de Socios aprobó el Balance General de Agromaquinaría Maruyama Internacional C. Ltda , cortado al 31 de diciembre del 2004 , así como el estado de pérdidas y ganancias, y dejó constancia que él se abstuvo de votar por ser el administrador de la compañía.

El economista Miguel Bermúdez Gómez señaló que tanto en el balance general como en el estado de pérdidas y ganancias , aparece que la compañía ha generado utilidades por US. 55.925,65 dólares. Indicó que de esta cantidad debe deducirse el 15 % para entregar a los trabajadores, el 5% para incrementar la cuenta de reserva legal de la compañía, y deducirse también el monto que corresponda por impuesto a la renta. Propuso que el saldo que queda después de aquellas deducciones, esto es la cantidad de US / 37.384,97 - , se destine a incrementar el capital social.

Después de discutirse la proposición del socio economista Miguel Bermúdez Gómez, la Junta General de Socios, la aprobó por unanimidad, decidiéndose en consecuencia, que la utilidad líquida repartible del ejercicio del 2004, que es de US/ 37.384,97 , se destine a incrementar el capital social.

3.- El señor Presidente dispuso que la Junta General conozca la propuesta de la administración para incrementar el capital social.

El señor Gerente General manifestó que en la cuenta de reservas facultativas al 31 de diciembre del 2004 se registra la cantidad de US 90.722,66, originada en utilidades no repartidas de años anteriores, y que si bien se aumentó el capital social en diciembre del año anterior , convenía efectuar un nuevo aumento de capital para que éste quede fijado en cien mil dólares, y así mejorar la posición e imagen financiera de la compañía .- Como administrador de la compañía, propuso que se incremente el capital social en cuarenta y cinco mil seiscientos dólares, mediante la emisión de cuarenta y cinco mil seiscientas nuevas participaciones sociales no negociables libremente de un dólar de valor cada una, a ser atribuidas a los socios en proporción a sus actuales aportes, con cargo a utilidades líquidas repartibles del ejercicio económico del año 2004 por la cantidad de US/ 37.384,97 , y la diferencia de US/8.215,03 con imputación a los derechos de los socios en la cuenta de reservas facultativas.

Sometida a votación la propuesta de la administración , la Junta General de Socios aprobó por unanimidad el aumento del capital social de AGROMAQUINARIA MARUYAMA INTERNACIONAL C. LTDA. por cuarenta y cinco mil seiscientos dólares, mediante la emisión de cuarenta y cinco mil seiscientas nuevas participaciones sociales no negociables libremente, de un dólar de valor cada una, a atribuirse a los socios en proporción a sus aportaciones, con cargo a utilidades del ejercicio económico del año 2004 , por la cantidad de treinta y siete mil trescientos ochenta y cuatro dólares con noventa y siete centavos - US/ 37.384,97 - y la diferencia de ocho mil doscientos quince dólares - US/ 8.215,03 - con imputación a los derechos de los socios en la cuenta de reservas facultativas.

Por moción del doctor César Augusto Guayara, la Junta General de Socios resolvió que no se haga la publicación por la prensa del aviso de elevación del capital social, por resultar inoficioso, en razón de efectuarse el aumento no por suscripción de participaciones sociales sino por atribución a todos los socios y por su consentimiento unánime.

Por haberse aprobado el aumento de capital, el señor Presidente mocionó que la Junta General de Socios reforme el artículo sexto del capítulo segundo del estatuto social, para que en adelante diga : "Artículo Sexto- El capital social de la compañía AGROMAQUINARIA MARUYAMA INTERNACIONAL C. LTDA es de cien mil dólares dividido en cien mil participaciones sociales no negociables libremente, de un dólar de valor cada una".

Después de lo cual y habiéndose tratado todos los asuntos para los que se constituyó la Junta, se declaró la sesión en receso hasta que se elabore el acta.

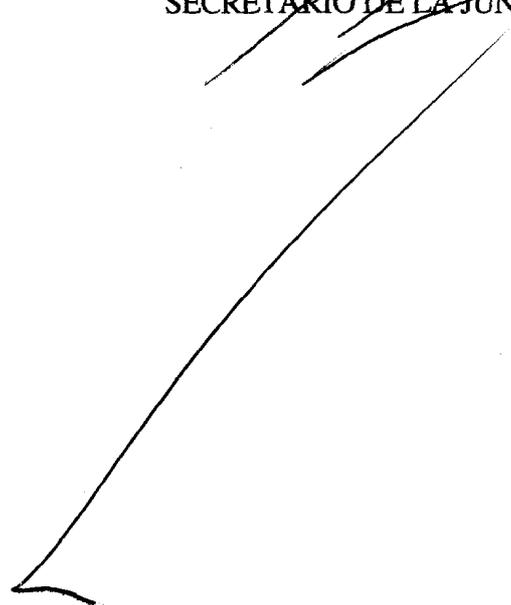
Elaborada el acta, se reinstaló la sesión con las mismas personas presentes al inicio, y después de leerse la presente acta se la aprobó por unanimidad y sin observaciones, por lo que se la suscribió y después de ello se levantó la sesión



ECON. MIGUEL BERMUDEZ GOMEZ
SOCIO - PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA



DR. CESAR AUGUSTO GUAYARA
SOCIO - GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL



IDENTIDAD 171822796-8
 CESAR AUGUSTO GUAYARA QUIMBAYO
 8 DE JUNIO DE 1959
 SN LUIS TOLIMA-COLOMBIA
 EXT. 29 21722 63831
 QUITO-PCHA-2000 EXT.

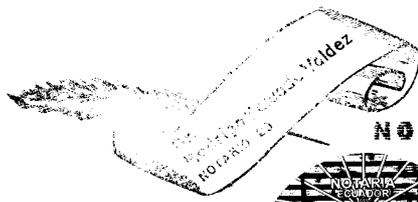
[Handwritten signature]



COLOMBIANA V3333 V2222
 CC. SARA INES RODRIGUEZ
 SUPERIOR ABOGADO
 DAVID ELIAS GUAYARA
 ROSA MARIA QUIMBAYO
 QUITO-15-11-2000
 QUITO-15-11-2012
 15 AF
[Handwritten signature]



Se otorgó ante el Doctor
 Luis Enrique Villafuerte, Notario Vigésimo Noveno Suplente del
 Cantón Quito, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
 CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a treinta de mayo
 del año dos mil cinco.-



[Handwritten signature]
 DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

-Pa-

0000017

ZON: Mediante Resolución No. 05.Q.I.J. 2867 dictada por la Superintendencia de Compañías, el 19 de julio del 2005, fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA: AGROMAQUINARIA MARUYAMA INTERNACIONAL CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el 12 de mayo del año 2005. Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz. - Quito, a 20 de Julio del año 2005..-

Salgado
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

0000618

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA AGROMAQUINARIA MARUYANA INTERNACIONAL CIA.LTDA. OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 16 DE ENERO DE 1996, SE APRUEBA EL AUMENTO DEL CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AGROMAQUINARIA MARUYAMA INTERNACIONAL CIA.LTDA, MEDIANTE RESOLUCIÓN No.05.Q.IJ.2867, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 19 DE JULIO DEL 2005. QUITO, A 22 DE JULIO DEL 2005.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000019



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **05.Q.IJ. DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 19 de julio del 2.005, bajo el número **2945** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 556 del Registro Mercantil de veinte y seis de febrero de mil novecientos noventa y seis, a fs 909 vta., Tomo 127; y, No.- 1690 del Registro Mercantil de veinte y siete de junio de mil novecientos noventa y seis, a fs 2872 vta., Tomo 127.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**AGROMAQUINARIA MARUYAMA INTERNACIONAL CIA. LTDA.**", otorgada el 12 de mayo del 2.005, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1698**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **41334**.- Quito, a quince de noviembre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-